



II ¿QUÉ SON LOS REGISTROS AUXILIARES DE CONTRATISTAS?

Los Registros Auxiliares de Contratistas son órganos de apoyo del Registro Nacional de Contratistas según el reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas que sirve de enlace entre el Registro Nacional de Contratistas y los Proveedores, a través de los cuales se obtienen, previo análisis y evaluación, los insumos que alimentarán la Base de Datos del Registro Nacional de Contratistas siendo el responsable de la veracidad y confiabilidad de la información contenida en la Base de Datos Nacional.

La misión principal del Registro Auxiliar de Contratistas es el de contribuir con el Registro Nacional de Contratistas en el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, bajo los mismos principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, publicidad y participación popular.